



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: martes, 28 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO BASES XXXIV CONCURSO DE VILLANCICOS "CIUDAD DE GUADALAJARA"

BDNS 864124

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/864124>)

BASES

1.- PARTICIPANTES: Se establecen tres categorías de grupos, con un mínimo de cinco personas, no pudiendo presentarse concursantes individuales, que podrán ser organizados por Colegios, Institutos, AMPAS, Asociaciones Juveniles, Culturales, Coros Parroquiales, Rondas, etc. que serán las siguientes:

- Rondallas, entendiéndose como tal al grupo musical que interpreta música tradicional o popular, generalmente con instrumentos de cuerda, como guitarras, laúdes, bandurrias y guitarrón, cuyo estilo musical se caracteriza por la armonía y la melodía, y se interpreta generalmente con un ritmo moderado y una gran expresividad.
- Coros parroquiales, escolares, etc., entendiéndose como tal al grupo de personas que se reúnen para cantar y hacer música en un contexto religioso o educativo. Pueden estar formados por niños, jóvenes o adultos
- Orfeones o corales, entendiéndose como tal al grupo musical que se dedica a la interpretación de música coral, generalmente con voces humanas, con un enfoque en la música a varias voces y armonía musical



Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

2.- INSCRIPCIONES: Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor 7, 19001 Guadalajara, en días hábiles, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas o a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento. Se deberá adjuntar a la inscripción la ficha de terceros con los datos bancarios (modelo 1028) que se puede descargar en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara. El plazo quedará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y hasta las 14:00 horas del día 9 de Diciembre de 2025, ambos incluidos.

3.- FECHA, LUGAR y HORARIO DEL CONCURSO: 14 de diciembre de 2025, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos del Centro Municipal Integrado "Eduardo Güitán"

4.- PREMIOS: Se otorgarán tres premios, uno por categoría de 750 euros cada uno, correspondientes a la aplicación presupuestaria 3380 48100. Cada grupo participante recibirá un recuerdo de agradecimiento por su participación. El jurado, si lo estima conveniente, podrá conceder Premios o Menciones Especiales, sin dotación económica.

5.- SORTEO ORDEN PARTICIPACION: El orden de participación de los grupos se efectuará a través de un sorteo público, a celebrar el día 11 de diciembre de 2025, a las 13,00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guadalajara.

6.- VILLANCICOS A INTERPRETAR: Cada grupo cantará un villancico o composición navideña, preferentemente tradicional de la provincia de Guadalajara, con una duración máxima de cinco minutos. Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y el interés musical y artístico de las composiciones. Serán objeto de valoración los siguientes aspectos:

- Letra, interpretación vocal e instrumental, con 20 puntos
- Afinación, puesta en escena, escenografía (si la hubiese), grado de conjunción, presentación, con una puntuación máxima de 20 puntos
- Vestuario en consonancia con las fiestas navideñas o el tema de su interpretación, etc. , con una puntuación máxima de 20 puntos
- Composición del grupo (edades, número de integrantes, diversidad, etc) con una puntuación máxima de 20 puntos.
- La calidad y el gusto en la interpretación vocal y el acompañamiento musical con instrumentos tradicionales de la Provincia de Guadalajara, la conjunción de voces y la idoneidad de los temas elegidos para interpretar, con una puntuación máxima de 20 puntos.

7.- JURADO: Estará compuesto por un mínimo de 5 personas, siendo presidido por el Sr. Concejal de Festejos o Concejal en quien este delegue e integrado por un mínimo de 3 personas relevantes de la música y la cultura. Actuará con funciones de secretaría una persona responsable del departamento de Protocolo y Festejos, con voz pero sin voto.

8.- Los casos imprevistos no expresados en las siguientes bases, serán resueltos



por el Jurado, cuyo fallo será inapelable. La participación en este concurso, conlleva la aceptación de las presentes bases.

9.- El texto íntegro de la convocatoria se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Protocolo y Festejos del Ayuntamiento de Guadalajara y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara. La presentación a este concurso es libre y gratuita.

En Guadalajara a 24 de octubre de 2025, la Alcaldesa-Presidenta, Ana Guarinos
López

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d330a2b394500c894757c783800df0a9acdd3e62